

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y
CALIFICACIÓN
PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACION DE OFERTAS SE REALIZA EN
ACTO PRIVADO

1	NUMERO DE ACTA	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En el distrito de Moya, a los 22 de noviembre de 2024, en la Unidad de Abastecimiento, Almacen y Gestion Patrimonial, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2024-GEMU/MDM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ISLAYCHUMPE DEL DISTRITO DE MOYA - PROVINCIA DE HUANCVELICA -DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 246509, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN		
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:		
	Presidente	JHELYN MIRELY EULOGIO HUAMAN	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, ALMACEN Y GESTION PATRIMONIAL
	Primer Miembro	HUBER DE LA CRUZ LOPEZ	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
	Segundo Miembro	ISABEL DELTA CALERO LAZO	Dependencia: SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES								
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:								
N°	Nombre o razón social del participante			RUC		Estado			
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10282734864	MOLINA FALCONI PABEL EDMUNDO	23/10/2024	Válido		23/10/2024	10282734864	🕒👁📄
2	Proveedor con RUC	10404896445	ANTON MATTA JIMMY ANGGELO	21/10/2024	Válido		21/10/2024	10404896445	🕒👁📄
3	Proveedor con RUC	20486427567	FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	29/10/2024	Válido		29/10/2024	20486427567	🕒👁📄
4	Proveedor con RUC	20489734185	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES M & E AIBA - PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20489734185	🕒👁📄
5	Proveedor con RUC	20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/11/2024	Válido		11/11/2024	20494299161	🕒👁📄
6	Proveedor con RUC	20529004258	CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20529004258	🕒👁📄
			EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD						



7	Proveedor con RUC	20529457554	LIMITADA CORPORACION DACMAR S.A.C.	19/10/2024	Válido		19/10/2024	20529457554	🕒👁📄
8	Proveedor con RUC	20541462644	YURAYYAKU J & M S.A.C.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20541462644	🕒👁📄
9	Proveedor con RUC	20568185880	INSACRUZ S.A.C.	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20568185880	🕒👁📄
10	Proveedor con RUC	20600021045	CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20600021045	🕒👁📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
------	----------------	------------	-----------------------	---------------------------------------	--------	-------------	-------------------	---------------------	----------

11	Proveedor con RUC	20602220827	DUAL DOOM S.A.C.	30/10/2024	Válido		30/10/2024	20602220827	🕒👁📄
12	Proveedor con RUC	20612562441	CORPORACION NEOCIVIL S.A.C.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20612562441	🕒👁📄
13	Proveedor con RUC	20613147617	CORPORACION G & T HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20613147617	🕒👁📄

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus oferta VIA ELECTRONICA a través del SEACE,

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS	21/11/2024	22:55:37
2	CONSORCIO ISLAYCHUMPE	20/11/2024	23:45:16

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO ISLAYCHUMPE (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CONCRETTA S.A.C. Y EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDA LIMITADA)	VER ANEXO 01 Y 02

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CORPORACION G & T HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)	ITEM UNICO

9 EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE CALIFICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas, según Anexo 01 y 02 que forma parte de la presente Acta

10 PUNTAJE DE LAS OFERTA DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACION DE CADA POSTOR	
10.1	NOMBRE O RAZON DEL POSTOR
10.1	FACTORES

CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CORPORACION G & T HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)

PUNTAJES

PRECIO	94.99 PUNTOS
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	00 PUNTOS
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	00 PUNTOS
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	94.99 PUNTOS

RESULTADOS DE LA EVALUACION

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es la siguiente

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CORPORACION G & T HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)	94.99 PUNTOS

Nota: En caso de empate consignar la aplicacion del criterio de desempate para establecer el orden de prelación

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CORPORACION G & T HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
	A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION OBTENIENDO EN LA EVALUACION

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

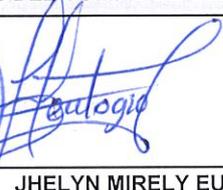
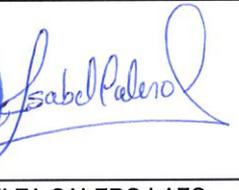
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por los que no se les aplicara los factores de evaluación

12.1	NINGUNA	NINGUNA
------	---------	---------

13 RESULTADOS DE LA EVALUACION

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER LUGAR en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación y evaluación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CORPORACION G & T HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)

	DE SER EL CASO INCLUIR
13	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.</p> <p>El postor adjudicado puede optar por acogerse a la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, que trata sobre la retención de pago como garantía en procesos de contratación iniciados; así como será de aplicación también la Ley 32077 - Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE; y, además, será de aplicación el artículo 33 de la 32103, que regula sobre el fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos.</p>
14	<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <div style="text-align: center;">   </div> <p style="text-align: center;">JHELYN MIRELY EULOGIO HUAMAN</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">   </div> <div style="text-align: center;">   </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <p style="text-align: center;">HUBER DE LA CRUZ LOPEZ</p> <p style="text-align: center;">ISABEL DELTA CALERO LAZO</p> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DE PRIMER MIEMBRO</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DE SEGUNDO MIEMBRO</p> </div>



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MOYA**

COMITÉ DE SELECCION



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 01

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, procedió a verificar la presentación de la documentación obligatoria, para la admisión de la oferta prevista en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

2.1.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u> 2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	1. CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS	2. CONSORCIO ISLAYCHUMPE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE Folio 227	SI CUMPLE Folio S/N
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE Vigencia de Poder de los dos consorciados Folio 226- 216	CUMPLE Vigencia de Poder de los dos consorciados Folio S/N
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE Folio 214	SI CUMPLE Folio S/N
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE Folio 212	SI CUMPLE Folio S/N
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE Folio 210	NO CUMPLE Folio S/N
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE Folio 209-206	NO CUMPLE Folio S/N
g) El precio de la oferta en Soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE Precio S/ 4,206,967.57 Folio 204 al 129	SI CUMPLE Precio S/ 3,786,332.78 Folio S/N
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

1. El postor **CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CORPORACION G & T HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)** , SI CUMPLE con presentar los documentos obligatorios establecidos en las bases integradas, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**.
2. El postor **CONSORCIO ISLAYCHUMPE (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CONCRETTA S.A.C. Y EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDA LIMITADA)** **NO CUMPLE** con presentar los documentos obligatorios establecidos en las bases integradas, específicamente el **ANEXO N° 4 – DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA** que corre a folios S/N y **ANEXO 05 PROMESA DE CONSOCIO** Y el **ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** que corre a folios S/N, por lo que la oferta queda **NO ADMITIDA**, por lo siguiente:





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MOYA

COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- a) El postor en su oferta, entre los folios S/N, presenta el ANEXO N° 4 – DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, el postor presenta una declaración jurada que no corresponde con el procedimiento al no incluir la modalidad de llave en mano.

Como se puede visualizar en la siguiente imagen:

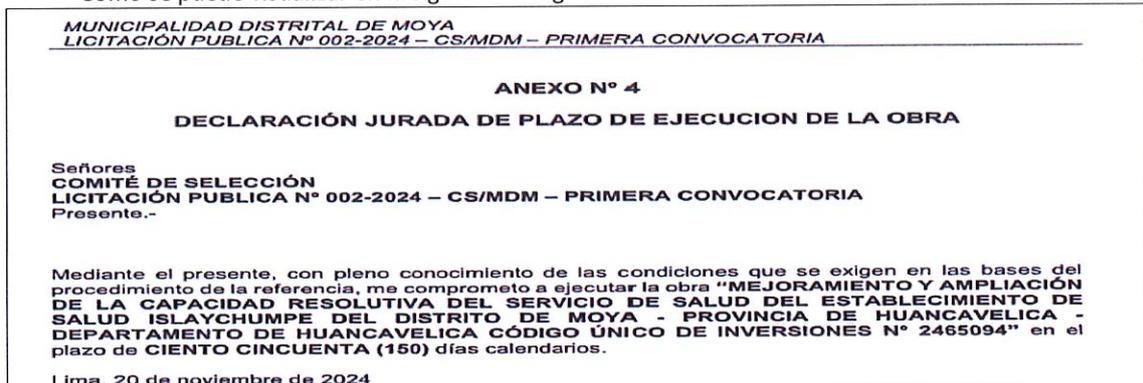


Imagen extraída de la oferta del postor

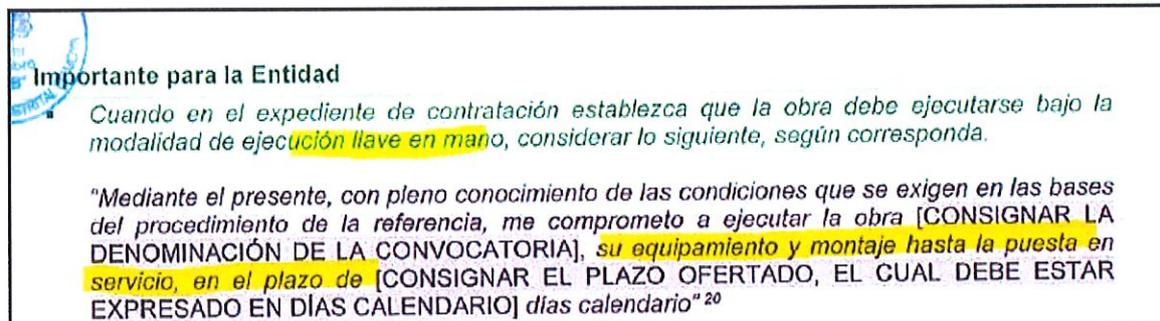


Imagen extraída de las bases integradas

El anexo 4 presentado no corresponde a procesos con modalidad de ejecución llave en mano, según lo describe el literal a) del artículo 36 del RLCE:

- a) Llave en mano... Tratándose de obras, el postor oferta en conjunto la construcción, equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio y, de ser el caso, la elaboración del expediente técnico y/o la operación asistida de la obra

Tal como indica el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60" del RLCE, son subsanables" a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica La omisión, al tratarse de información en el anexo N° 4 plazo de ejecución de la obra, NO ES SUBSANABLE.

- b) Respecto al ANEXO 05- PROMESA DE CONSORCIO, existe observaciones respecto a la obligación asumida por el postor siendo un texto insertado en el documento como se muestra a continuación:





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MOYA**

COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

Al respecto la Resolución del Tribunal N° 1341-2021-TCE-S1 señala: la información debe realizarse de manera fehaciente con información objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad. Asimismo, debe tenerse en cuenta que no es función del Comité de Selección Interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de los documentos que contienen y en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado para satisfacer el requerimiento de la Entidad". Por lo tanto, no se valida la referida experiencia.

Incumpliendo de esta manera una de las condiciones establecidas en las bases integradas que son las reglas definitivas del procedimiento de selección, más aún cuando el postor mediante el **ANEXO N° 2 DE SU OFERTA DECLARO BAJO JURAMENTO ENTRE OTRAS CONDICIONES DE V. CONOCER, ACEPTAR Y SOMETERME A LAS BASES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, por consiguiente el postor conocía todas las condiciones requeridas en las bases integradas del procedimiento de selección, el mismo que no acredita lo establecido en las bases integradas a una vez el valor referencial de la contratación,

Por lo que el comité de selección por **UNANIMIDAD** ha decidido **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSORCIO ISLAYCHUMPE**, por las razones expuestas.

 	
HELYN MIRELY EULOGIO HUAMAN NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 	 
HUBER DE LA CRUZ LOPEZ NOMBRE Y FIRMA DE PRIMER MIEMBRO	ISABEL DELTA CALERO LAZO NOMBRE Y FIRMA DE SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MOYA

COMITÉ DE SELECCION



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 02

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el comité de selección, en atención a lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2019-EF y sus modificatorias, acuerda evaluar las ofertas de los postores que quedaron ADMITIDAS, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6)	FACTOR DE EVALUACION	B. SOSTEBILID AD AMBIENTAL Y SOCIAL (Máximo 3 puntos)	D. INTEGRID AD EN LA CONTRAT ACION PUBLICA (Máximo 2 puntos)	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$				
CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CORPORACION G & T HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)	S/4,206,967.57	94.99	0	0	94.99	1ero.

REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS:

- En atención a lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el comité de selección procede a efectuar la calificación del postor que ocupó el **Primer lugar**, obteniendo el siguiente resultado:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CORPORACION G & T HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	CUMPLE Folio 115- al 83 Acredito Experiencia del Postor en la Especialidad por S/ 7,001,830.94 soles, por la Experiencia N° 1,
	Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben	CUMPLE





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MOYA

COMITÉ DE SELECCION



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.	Folio 116
OFERTA	CALIFICADA

- Del cuadro precedente se advierte que la oferta del postor que ocupó el primer lugar **CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CORPORACION G & T HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)** cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta queda **CALIFICADA**.

El comité de selección deja constancia, de conformidad con el numeral 119.1 del artículo 119 de Reglamento, que el recurso de apelación contra el otorgamiento de la buena pro se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

El comité de selección deja constancia, de conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, una vez consentida la Buena Pro, la Entidad, debe realizar la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

 JHELYN MIRELY EULOGIO HUAMAN NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 HUBER DE LA CRUZ LOPEZ NOMBRE Y FIRMA DE PRIMER MIEMBRO	 ISABEL DELTA CALERO LAZO NOMBRE Y FIRMA DE SEGUNDO MIEMBRO